

Resolución N°
Neuquén,

1630
03 DIC 2019

VISTO:

La Resolución N° 0822 de fecha 21 de Octubre de 2019; y

El Pliego de Cláusulas Particulares del Concurso de Precios OE N° 04/2018 correspondiente a la Obra "READECUACIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL CALLE COMBATE DE SAN LORENZO / SAAVEDRA / SAN MARTIN Y MARIA CURIE", tramitada bajo el Expediente OE N° 757-M-2018, aprobado mediante Disposición N° 037/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se menciona el Concurso de Precios OE N° 04/2018 correspondiente a la Obra "READECUACIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL CALLE COMBATE DE SAN LORENZO / SAAVEDRA / SAN MARTIN Y MARIA CURIE", tramitada bajo el Expediente OE N° 757-M-2018, aprobado mediante Disposición N° 037/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas y que la misma fue adjudicada a la empresa BRITOS S.A.;

Que por un error involuntario, la Secretaría de Obras Públicas entendió que la empresa hizo entrega de (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA OSMO 3,5x Optical Zoom y OSMO SPORT ACCESSORY KIT;

Que no se cuenta con documentación que avale dicha entrega;

Por ello:

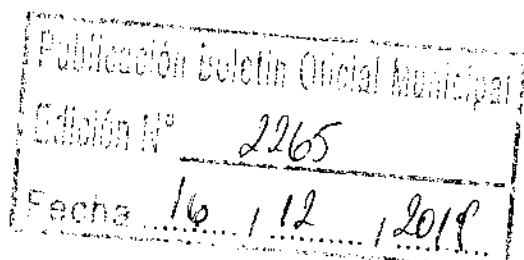
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0822 de fecha 22 de Octubre de 2019 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente **Archívese**.-

ES COPIA

FDO. CASTEJÓN



GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de la Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén